Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

medios propuestos para el primer principio
de un proyecto tan util dando gracias
al Sr. Gobernador por su zelo, y suplicandole ha-
ga efectivas dhas providencias por medio
de las multas, y apercibimientos que tenga por
combenientes pues la Vª en comun, y sus individuos
en particular estan promptos a concurrir
a todo con quantas facultades tengan, con lo que
se concluio por aora este acuerdo, reservando
para los cabildos subcesivos las deliberaciones
oportunas hasta la perfecta conclusion del
asumpto

Y lo firmaron sus Sr.rias de que doy fee =

Fran.co Nuñez Robles

Dn. Diego Ant.o de Rueda y Espinosa

Mathias Ant.o Marin Saavedra

Dn. Juan Marin Ordoñez

Dn. Pedro Angosto y Mozo

Fulgencio Falcon Marin

Dn. Fran.co Marin Falcon

Antemi

Diego de Angosto Marin

Decreto de 1 de marzo

En la villa de Cieza a quatro de

q. impidan [illegible]

C.S. En Lieja dho Dia mes y año ha el Ess.no notifique lo mandado en el Decreto de esta foja y la antecedente a Fran.co Moreno Mro. Alcalde Rmo. aprobado en esta villa p.r lo que le toca el Supersonado y fee = Marz